

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2071 /

29 OCT 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Solicitud de Pedido N°66 de la Dirección de Escuela Irma Salas Silva, de 26 de agosto de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. N° 361
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-151-CT19, VIRGINIA JIMEMEZ CAROCA EIRL., Rut.: 76.310.746-9, por \$105.000.- más IVA.
 - Cotización N° 2599-152-CT19, Oscar Vega Mora, Rut. 6.170.835-9, Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-153-CT19, Jeanette Margarita Rojo Apablaza, Rut.:9.307.158-1, Sin Valor.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de "SUMINISTRO DE MODULOS TERMOPANEL", para Escuela Irma Salas Silva, al Proveedor "VIRGINIA JIMEMEZ CAROCA EIRL., Rut.: 76.310.746-9, por \$105.000.- más IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificaciones.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/ROD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado